Herveo Tolima, 26 de octubre de 2026.

Dirigido a:
ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL TOLIMA (COODESTOL)
R/L CLAUDIA MILENA LIEVANO RODRIGUEZ

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta.

Reciba un cordial saludo,

El **HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO**, se permite invitarla a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS, INSUMOS MÉDICO-HOSPITALARIOS DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CLÍNICO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN CONTINUA, OPORTUNA Y ADECUADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD A CARGO DEL HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE HERVEO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE."** para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos de la E.S.E:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las condiciones y especificaciones técnicas de los medicamentos, materiales médico-quirúrgicos, insumos de laboratorio clínico e insumos odontológicos objeto del presente proceso de contratación se encuentran detalladas en el Anexo Técnico, en el cual se establecen las características, denominaciones, concentraciones, presentaciones, unidades de medida y demás requisitos aplicables a los elementos requeridos por el Hospital San Antonio E.S.E de Herveo, Tolima.

El Anexo Técnico constituye parte integral del estudio previo y deberá ser observado y cumplido por el contratista durante la ejecución contractual, de conformidad con los requerimientos de la entidad y la normatividad sanitaria vigente aplicable a cada producto.

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, hasta por el valor total del presupuesto oficial. El valor efectivamente ejecutado corresponderá exclusivamente a los suministros de medicamentos e insumos médico – hospitalarios de odontología y laboratorio clínico que sean requeridos y autorizados por el supervisor del contrato, y que se encuentren incluidos en las especificaciones técnicas contractuales. En ningún caso podrá superarse el valor contratado ni reconocerse el pago de suministros que no hayan sido previamente autorizados y recibidos a satisfacción.

Los medicamentos e insumos médico-hospitalarios, de laboratorio clínico y odontología objeto del contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, seguridad, presentación, empaque, rotulado, almacenamiento, conservación y demás requisitos sanitarios y técnicos que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza de cada producto.

Los medicamentos deberán corresponder a la denominación, concentración, forma farmacéutica, presentación y unidad de medida requeridas por la E.S.E., y deberán contar con registro sanitario vigente o permiso de comercialización, cuando este sea exigible, expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.

Los medicamentos que se encuentren sujetos a registro sanitario, permiso de comercialización o autorización sanitaria deberán cumplir igualmente con los requisitos establecidos en la normativa sanitaria vigente y contar con los documentos correspondientes.

Los productos deberán ser entregados en sus envases y empaques originales, íntegros, debidamente identificados y rotulados, sin signos de deterioro, alteración, contaminación o manipulación que pueda comprometer su calidad o seguridad.

Los medicamentos e insumos que requieran condiciones especiales de temperatura, humedad, protección de la luz o cadena de frío deberán ser transportados y entregados garantizando las condiciones establecidas por el fabricante y la normativa sanitaria aplicable.

En la recepción de los bienes, la E.S.E. podrá verificar, entre otros aspectos, cantidades, presentación, lote, fecha de vencimiento, registro sanitario o permiso correspondiente, fabricante, condiciones de transporte, empaque, envase y demás condiciones técnicas establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El contrato que se pretende suscribir deberá ejecutarse en la jurisdicción territorial del Municipio de Herveo – Tolima, en el Hospital San Antonio E.S.E de Herveo.

2. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes entregados y que cumpla con las características requeridas.

3. Garantizar que los medicamentos y demás productos objeto del suministro cumplan con las condiciones de calidad, seguridad, presentación, empaque, rotulado, almacenamiento y conservación exigibles de acuerdo con su naturaleza.

4. Garantizar la disponibilidad de los medicamentos e insumos médico-hospitalarios objeto del contrato y contar con los medios logísticos, técnicos y operativos necesarios para atender oportunamente los requerimientos de la E.S.E., en las condiciones, cantidades y presentaciones establecidas, para su posterior recogida por parte de la E.S.E.

5. Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los elementos, quien podrá verificar su calidad, estado, cantidades y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

6. Suministrar con cada entrega la documentación necesaria para permitir la identificación y trazabilidad de los productos, incluyendo, cuando corresponda, lote, fecha de vencimiento, registro sanitario o permiso correspondiente, fabricante y demás información exigible.

7. Suministrar los elementos de buena calidad con oportunidad y sin más retrasos que los normales para el cumplimiento del contrato.

8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.

9. El contratista deberá desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.

10. Presentar al supervisor del contrato factura detallada con valor unitario y total en las mismas condiciones en las que radicó la propuesta en virtud de la invitación y coordinar la entrega de los bienes y elementos de acuerdo con las características exigidas.

11. Avisar a la E.S.E dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Hospital.

12. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E por conducto del Supervisor.

13. Acreditar el cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

Realizar y coordinar con el Hospital las acciones necesarias para garantizar la adecuada entrega y cumplimiento del objeto contractual.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Se establece por valor de **CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($101.344.400) M/CTE.** El valor señalado corresponde al presupuesto máximo del contrato, ejecutable bajo la modalidad de monto agotable. En consecuencia, EL HOSPITAL únicamente reconocerá y pagará los bienes efectivamente solicitados o autorizados, suministrados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la propuesta económica aceptada, sin que exista obligación de ejecutar la totalidad del presupuesto contratado.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será **A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO,** lo que ocurra primero, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución.

FORMA DE PAGO

El HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE HERVEO, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

El Hospital San Antonio E.S.E. de Herveo, Tolima, pagará al contratista mediante actas parciales, previa legalización del Contrato, de acuerdo con los servicios efectivamente suministrados, las cantidades entregadas y los precios unitarios establecidos en la propuesta económica y el Anexo Técnico, siempre que los suministros hayan sido previamente solicitados o autorizados por el supervisor del contrato y recibidos a satisfacción por la E.S.E.

Para cada pago, el contratista deberá presentar la correspondiente factura electrónica, cuando esté obligado a expedirla, o la cuenta de cobro procedente, junto con los soportes que acrediten la entrega efectiva de los bienes, las cantidades suministradas, los precios unitarios y el valor total correspondiente. El pago estará sujeto a la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando haya lugar.

El Hospital San Antonio E.S.E de Herveo como requisito previo para autorizar los pagos, verificará que el Contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, siempre y cuando no se encuentre exento de este pago, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

Todo pago a que se obliga el Hospital, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes.

NOTA: Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1: Para el respectivo pago el contratista deberá presentar factura electrónica en caso de estar obligada a emitirla y/o cuenta de cobro, junto con los documentos que acrediten la entrega efectiva

de los bienes, las cantidades y especificaciones contratadas y el recibido a satisfacción por parte del supervisor. Así mismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del suministro o servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de los obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002".

GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 parágrafo tercero del Manual de Contratación de la E.S.E., y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el acápite correspondiente, no se exigirán garantías.

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá entregarse en físico, o medio magnético organizada, sin enmendaduras, ni tachaduras la documentación que acredite la idoneidad y experticia del proponente. Adjuntar los documentos que se enuncian en la presente invitación en orden cronológico en un solo archivo en PDF, en caso de entregarse en medio magnético.

Propuesta (oferta económica)

Carta de Presentación de la propuesta (Anexo #1)

Adjuntar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado (ANEXO No. 1) de la invitación, firmada por el Proponente. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte, conferido ante notario público o autoridad competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de quien suscribe la oferta.

Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, o Certificado de Cámara y Comercio si se trata de persona natural que no ejerza una profesión liberal, con la matrícula mercantil renovada en el año 2026, con una antelación no mayor a treinta (30) días, contados retroactivamente desde la fecha de presentación de la oferta Mismas.

Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, en el cual se pueda verificar el NIT.

Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la persona jurídica o la persona natural.

Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal. Persona jurídica

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Verificación Responsables Fiscales y Antecedentes Disciplinarios

No estar inscritos en el Boletín de responsables fiscales (art. 60 de la Ley 610) y demás normas complementarias; para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín emitido por dicha entidad.

No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual se encuentre vigente.

Verificación Antecedentes Judiciales y RNMC

No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Judiciales, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes judiciales, expedida por la Policía Nacional de Colombia.

No reportar multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC (página web Policía Nacional de Colombia), para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes de multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedida por la Policía Nacional de Colombia

No encontrarse Bajo las Causales de Inhabilidad o Incompatibilidad

No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el art. 8° y siguientes de la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474 y demás normas complementarias; para tal fin deberán

presentar declaración bajo la gravedad de juramento de no encontrarse en tal situación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá declarar la misma situación.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Hospital a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

Compromiso anticorrupción

ASPECTOS DE EXPERIENCIA

Experiencia General

En el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar su experiencia con la presentación de un (01) contrato cuyo objeto y/o actividades u obligaciones realizadas correspondan al suministro y/o compraventa de medicamentos y/o insumos hospitalarios, celebrado con entidades públicas o privadas. El valor del contrato aportado deberá ser igual o superior al 100% presupuesto oficial aquí estimado expresado en SMMLV.

El requisito de experiencia establecido busca acreditar que el futuro contratista cuenta con capacidad para suministrar bienes de naturaleza y características similares a las requeridas por la Entidad, en cantidades y valores acordes con el objeto contractual, procurando garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Nota 1: Para la acreditación de la experiencia se deberá presentar copia legible del contrato, acta de terminación y/o liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante.
Nota 2: El caso de que la experiencia sea acreditada con entidades privadas se deberá presentar la respectiva factura con resolución de la DIAN y la certificación de la entrega efectiva.
Nota 3: En caso de que los contratos sean expedidos a un consorcio o unión temporal en la misma deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y anexar copia del documento de asociación.

Atentamente,

MARY NELCY GALLEGO GALVEZ
Gerente

ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN

Herveo Tolima, DÍA, MES Y AÑO.

Señores
HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE HERVEO TOLIMA
Gerencia
Cra 6 No. 6-39 Barrio San Vicente
Herveo Tolima

REF: Propuesta

Respetados Señores:

Yo:_____(nombre del representante legal o de la persona natural del proponente, Identificado (a) con C.C. Nº _____, expedida en _____, Departamento del _____, obrando en mi nombre / en mi calidad de representante legal de _____ (nombre proponente) me permito presentar oferta para el proceso de contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones

1) Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la E.S.E, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2) Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3) Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de de la invitación.
4) Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5) Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6) Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7) Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista
8) Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, se cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas
9) Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10) Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto:
Dirección:
Teléfono:
Fijo:
Celular:
e-mail:

Firma representante legal del Proponente

_____

Nombre:
Cargo:
Documento de
Identidad: Correo
electrónico: Dirección: